



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 28 de mayo de 2020**

**ASISTENTES**

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE**

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta  
Dña. M. Pilar Zamora Bastante  
D. Nicolás Clavero Romero  
Dña. Raquel Torralbo Pérez  
D. David Serrano De La Muñoza  
Dña. Sara Susana Martínez Arcos  
D. Antonio Gallego González  
Sra. Ana Belén Chacón Madrid  
D. Ignacio Sánchez Pascual  
Dña. Matilde Hinojosa Serena  
D. Casimiro Pastor Millán

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP**

D. Francisco Cañizares Jíménez  
Dña. M. Ángeles Mur Nuño  
D. Enrique Belda Pérez - Pedrero  
Dña. Ana María Muñoz Torija  
Dña. M. Rosario Roncero García - Carpintero  
Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra  
D. Miguel Ángel Poveda Baeza  
D. Pedro María Lozano Crespo

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS**

Dña. Eva Maria Masias Avis  
D. Pedro Manuel Maroto Mojonero  
Dña. Mariana Boadella Caminal

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS**

Dña. M. Nieves Peinado Fernández - Espartero  
Dña. M. Prado Galán Gómez

Sra. Interventora acctal.

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Costales

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr/a. Funcionario/a. Municipal de la Secretaría General

Dña. Purificación Gómez - Cambronero Sánchez - Bermejo

En Ciudad Real, siendo las 18:007 horas del día 28 de mayo de 2020, se reúnen a distancia por los motivos que se expresan en la convocatoria, y previa citación efectuada en forma legal, en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora acctal. y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

EXCUSA SU ASISTENCIA LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DOÑA AURORA GALISTEO GAMIZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Antes de dar comienzo a la sesión la Presidencia manifiesta que como ya acordaron, van a empezar el Pleno como

gislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el



todos los que van a hacer en estos días, ya con luto oficial, y van a empezar con un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas del COVID que, por desgracia, son muchas.

SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO.

(COMIENZA EL AUDIO EN 00:00 Y FINALIZA EN 01:46)

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2020**

**(COMIENZA EL AUDIO EN EL MINUTO 01:57 Y FINALIZA EN EL 02:11)**

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión que figura en el epígrafe, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

#### **SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

**(COMIENZA EL AUDIO EN EL MINUTO 02:12 Y TERMINA EN EL 02:34)**

**El Pleno queda enterado** de los Decretos de órganos unipersonales comprendidos en la relación de documentos previamente remitidas a los grupos, que comprende desde el nºel Decreto nº nº 2020/2756 de 5 de Mayo de 2020, al nº 2020/2913 de 18 de Mayo de 2020.

#### **TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE INFORME ANUAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES AÑO 2019 Y DACIÓN DE CUENTA AL PLENO MOCIÓN AYUDA A DOMICILIO.**

**(EL AUDIO COMIENZA EN EL MINUTO 02:40 Y FINALIZA EN EL 03:30)**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**El Pleno queda enterado de la documentación a que se refiere la siguiente propuesta, que fue aprobada por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en sesión de 11 de Mayo de 2020:**

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### PROPUESTA

La elaboración del informe anual, ha sido llevada a cabo para dar cumplimiento a los artículos 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del actual Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. "Artículo 132 Defensa de los derechos de los vecinos 1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico. ... 3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen".

"Artículo 13. 1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones emitirá, dentro del primer trimestre del año, un informe anual en el cual dará cuenta del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal, con exposición de las sugerencias o recomendaciones no admitidas. Podrá igualmente evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos a la atención al ciudadano.

No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2. En el informe anual nunca constarán los datos personales de las personas reclamantes.
3. Del informe anual, una vez aprobado por la Comisión, se dará cuenta al Pleno." En consecuencia, procede elevar a la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones, propuesta para adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobación del Informe anual de sugerencias y reclamaciones del año 2019, elaborado por la Oficialía Mayor, cuyo contenido se adjunta como documentación anexa a esta propuesta.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe al Pleno de este Ayuntamiento, una vez aprobado por la Comisión Especial de sugerencias y Reclamaciones.

El informe obra con el suficiente detalle en el expediente de su razón.



**CUARTO.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-18 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUAS.**

**(COMIENZA EL AUDIO EN EL MINUTO 03:31 Y FINALIZA EN EL 04:50)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente que figura en el epígrafe, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, como proyecto, del día 9 de Marzo de 2020; dictaminado favorablemente por el Consejo de Ciudad en sesión de 20 de mayo de 2020, y dictaminada favorablemente por la Comisión ordinaria de Pleno de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, celebrada el día 25 de Mayo de 2020.

En relación a dicho expediente, el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende el mismo, cuyo texto íntegro figura a continuación.

Sometido a votación por la Presidencia y por unanimidad, el Pleno acordó lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta dictaminada favorablemente y, en consecuencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.
2. Dicha aprobación tiene carácter provisional, conforme establecen el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Proceder a la exposición y publicación preceptivas, y, finalizados los trámites el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva del Texto de la Ordenanza. En caso de que no haya reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional en su caso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El texto de la propuestas dice lo siguiente:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/4809**

**Cargo que presenta la propuesta:**

Se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal A-18 reguladora de la Tasa por suministro de aguas.

La modificación que se presenta es la siguiente:

**Reducir 0,094 euros** la cuota fija regulada en el artículo 4.4 de la Ordenanza Fiscal A-18 reguladora de la Tasa por suministro de aguas.

Artículo 4. Cuota tributaria.

4.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

<b>A) CUOTA FIJA.</b>	<b>EUROS</b>
-Por trimestre y usuario.....	<b>14,22</b>
-Familias cuyo nivel de ingresos no superen una vez el IPREM, por trimestre y usuario .....	<b>9,34</b>
-Familias cuyo consumo se produzca exclusivamente dentro del primer tramo de las Tarifas B-1(uso domestico y B-4 (uso doméstico familias numerosas).....	<b>13,48</b>

**DISPOSICION FINAL**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Las presentes modificaciones entrarán en vigor con efectos del primer trimestre de pago del ejercicio 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**QUINTO.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL A-11 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA PARA EL EJERCICIO 2020.**  
**(COMIENZA EL AUDIO EN EL MINUTO 04:51 Y TERMINA EN EL 11:43)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta del expediente que figura en el epígrafe y que fue aprobado como proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de mayo de 2020, dictaminada favorablemente por el Consejo de Ciudad en sesión de 20 de mayo de 2020, y dictaminada favorablemente por la Comisión ordinaria de Pleno de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, celebrada el día 25 de Mayo de 2020.

A continuación el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende el mencionado proyecto.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, dice que su grupo va a votar favorablemente y además que se busquen nuevas fórmulas, las cuales enumera, para la recuperación del sector.

El Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que este asunto venía en una moción que presentó su grupo en el pleno anterior y votaron que no, parece que ahora sí se puede. Se refiere también a otros tributos porque ha habido negocios que han tenido que cerrar y podrían haber venido juntos ya hoy.



Contesta el Sr. Clavero Romero, que la propuesta que presentó englobaba otras cosas y esto ya estaba comenzándose a tramitar. Hay otras en las que no hace falta modificación de la Ordenanza.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta. Con la votación mencionada, el Pleno acordó lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta dictaminada favorablemente y, en consecuencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.
2. Dicha aprobación tiene carácter provisional, conforme establecen el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Proceder a la exposición y publicación preceptivas, y, finalizados los trámites el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva del Texto de la Ordenanza. En caso de que no haya reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional en su caso.

El texto de la propuesta dice lo siguiente:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/8176**

**Cargo que presenta la propuesta:**

Se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal A-11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



mesas y sillas con finalidad lucrativa

La modificación que se presentan es la siguiente:

Incluir en el texto de la Ordenanza las siguientes disposiciones:

**DISPOSICIÓN ADICIONAL:** La aplicación de la presente Ordenanza fiscal queda suspendida durante el ejercicio 2020.

### **DISPOSICION FINAL**

La presente modificación entrará en vigor con efectos de 1 de enero del ejercicio 2020, permaneciendo en vigor hasta el 31 de diciembre del citado ejercicio

### **SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE APROBACION EXP. MODIFICACION DE CREDITO NUM. 3/4-2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS**

**(:EL AUDIO COMIENZA EN EL MINUTO 11:46 Y FINALIZA EN EL 13:06)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, de 25 de Mayo de 2020.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende la propuesta especificada anteriormente.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/9112**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE APROBACION EXP. MODIFICACION DE CREDITO NUM. 3/4-2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2020 por suplemento de crédito.

**VISTO** el informe de la Interventora Acctal. Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/ 4-2020 de modificación de crédito por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**



<u>Aplicac. Presup.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento</u>
454.61937	Renovación firmes caminos Pedanía Valverde (Plan de Provincial de Obras Municipales 2.020)	16.366,27 €
<b>Total Suplemento de crédito</b>		<b>16.366,27 €</b>

#### FINANCIACIÓN

La financiación del gasto será con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito, concretamente sobrante de préstamo del ejercicio 2010, por importe de **16.366,27 €**.

**Total financiación** **16.366,27**

**SEGUNDO.-** Aprobar la afectación de los recursos procedentes del préstamo de 2010 a los créditos suplementados en la aluda aplicación presupuestaria, 454.61937.

**TERCERO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real a 21 de mayo de 2.020  
EL CONCEJAL DE HACIENDA

#### **SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE UTILIZACIÓN SUPERÁVIT AYUNTAMIENTO.**

**(EL AUDIO COMIENZA EN EL MINUTO 11:07 Y FINALIZA EN EL 45:06)**



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular quien explica y defiende la moción.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos interviene para decir que en su grupo están encantadas por la supresión de la reforma laboral. Recuerda la moción que presentaron y no se admitió entonces a trámite. El Gobierno Nacional quiere flexibilizar, que se haga también en municipios y que se vea en una mesa participativa. Les gustaría una fórmula más colaborativa que la que ponen de inicio de trámites.

Por el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, se manifiesta que esta moción es innecesaria, ya hay mesas para estas cosas. Lo que presentan es un refrito de una moción nacional, y enumera las obras que se están proyectando y ejecutando.

Contesta el Sr. Poveda Baeza, que lleva 5 años el PSOE y han cerrado la Plaza de Toros y la obra pública que dicen es un listado de intenciones. Los vecinos no entienden por qué abandonan unos proyectos y otros no, porque el fondo de reactivación no es una realidad. Además, han hecho un reglamento que constriñe a los concejales en sus mociones y no pueden hablar. El PP sí ha presentado propuestas.

Interviene de nuevo la Sra. Peinado Fernández-Espartero, puntualizando el refuerzo de obra en la que están de acuerdo. Recuerda la moción que marca las prioridades de las obras y así se acordó.

Responde el Sr. Clavero Romero, que no sabe lo que están discutiendo porque el Sr. Poveda no ha hablado de la moción. Ya se están debatiendo cosas en la MESA del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COVID pero el debate no tiene nada que ver con la moción que traen. Tienen un desconocimiento absoluto de las Ordenanzas. El superávit defiende obras públicas. Estudiarán la flexibilidad que les pueda dar el Gobierno y añade que las obras son importantes para la ciudad y se están haciendo, y pasa a enumerarlas. Resalta la importancia de la obra pública y finalmente dice que del superávit de 2018 hay obras en ejecución por 2,400,000 Euros que son importantes para las obras de Ciudad Real, las empresas y el empleo.

El Sr. Poveda Baeza, recuerda otra serie de obra que habría también que ver, ya que hay lentitud y mala gestión en la que se ha perdido 1 millón de Euros por el trámite administrativo (y se refiere en concreto a las obras del Torreón). ¿Cuándo se van a realizar las de la Plaza de Toros, Balonmano etc.?). Que la Concejalía de Hacienda trabaje y que se modifiquen kioscos, mercadillo, mercado de abastos, y ordenanzas de basuras, IBI, IAE. Piden al Ayuntamiento que tengan iniciativa y empatía con los vecinos y que escuchen a la oposición.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 8 votos a favor, 13 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Ciudadanos (3), y con la abstención del Grupo Municipal de Unidas Podemos (2), no aprobó la moción de referencia, cuyo texto expresa lo siguiente:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/8989**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **MOCION**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El artículo 137 de la Constitución Española señala que "el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".

Por otro lado, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las entidades locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos.

De esta forma, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que "para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado (...) deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" y que "el gobierno y la administración municipal (...) corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales" (Art. 2 y 19 de LRBRL).

Han surgido en las últimas fechas que el gobierno de España está estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias según pudimos conocer por una noticia publicada en el "Diario de las Palmas", 28/03/2020.

Esta noticia se ve ratificada por las declaraciones realizadas por la Ministra de Hacienda el 30 de abril en el Congreso de los Diputados, en las que hizo alusión a la posibilidad de llegar a un acuerdo con la FEMP para que la utilización del superávit municipal se pueda emplear para "cubrir aquellos que el resto de administraciones no puedan llegar, de manera que entre todos podamos actuar sinérgicamente sobre el ciudadano único o sobre la empresa pública".

Eso supone en nuestra ciudad, según la propuesta de alcaldía aprobada por el Pleno del pasado 14 de mayo, que tenemos un superávit en 2019, en términos consolidados, de 11.890.307,66 €, que está pendiente de una decisión del gobierno de España y posterior reforma normativa.

El pasado 17 de marzo se aprobó mediante Real Decreto-Ley 8/2020 la aplicación de superávit para aplicar en política de gastos sociales.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Desde hace varios años, las entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados pero siempre respetando la autonomía local consagrada en nuestra Carta Magna y en las leyes.

En el pasado Pleno del 14 de mayo del presente año se aprobó el punto 12º que contenía la PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM.3/3-2020 POR CONCESIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA EL FONDO DE AYUDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA, a pesar de que el punto SEXTO del informe de Intervención se refería “...esta Entidad carece de competencia según lo previsto en el art. 25 de la Ley 7/1985...”

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que las Concejalías de Economía y Hacienda, Acción Social y la Promoción Económica inicien los trámites internos de redacción de proyectos y articulación de medidas de apoyo social y estímulo económico, para poder utilizar el superávit aprobado de 2019 de 11.890.307,66 de €, con el que cuenta el Ayuntamiento de Ciudad Real, a la espera de las anunciadas reformas y la necesaria flexibilización las reglas para que las entidades locales pueda utilizar sus superávits para complementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar contra los efectos de la pandemia, siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y previa autorización del Estado.

**OCTAVO.- GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS. ASOCIACIÓN BUEN CAMINO. NECESIDADES REALES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR.**

**(COMIENZA EL AUDIO EN EL MINUTO 45:10 Y FINALIZA EN EL 01:30:49)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que la moción indicada en el epígrafe fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Pleno de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, en sesión de 25 de Mayo de 2020.



Por la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos se explica y defiende la moción de referencia, dando lectura del escrito que han presentado.

Seguidamente interviene el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, quien manifiesta que la moción debería generar que se traten temas de la política social de la ciudad. Se refiere a la generalización de los Derechos Humanos, a las competencias de los poderes públicos -estatales, autonómicos y locales- para dar cabida a estos derechos, y a la previsión económica y al dinero que no se ha utilizado en estos dos meses se podían haber hecho más cosas. Votarán a favor de la moción para que el Ayuntamiento haga lo posible para realizar lo que se pide.

Indica la Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, que entiende que el Grupo Municipal de Unidas Podemos apoye este escrito de la Asociación, que han presentado como moción y por eso la traen. Da la sensación de que no se ha trabajado nunca con personas sin hogar y no es así. Habla de albergues y espacios que hay en este municipio. Recuerda lo que se ha hecho desde el minuto uno. Resalta lo que se ha realizado por el personal de la Concejalía. También expone las soluciones que se buscan.

La Sra. Galán Gómez, continua exponiendo que se alegra de escuchar al Sr. Belda sobre que los derechos se garanticen y agradecen el voto favorable del Grupo Popular. También le dice a la Sra. Hinojosa que el trabajo de los servicios sociales es encomiable en todas las situaciones y les dan la enhorabuena, al igual que a los trabajadores del albergue Jericó. Nadie, ni su grupo ni la asociación han dicho nada desfavorable sobre la Concejalía de Bienestar Social ni sobre el albergue, pero ¿están dispuestos a tener un compromiso político?. Es una propuesta de futuro y de consolidación.



El Sr. Belda Pérez-Pedrero, agrega que si se hace todo como dice la moción ésta saldrá adelante. Su grupo denuncia que la iniciativa de la responsable política no debe ir a remolque de los colectivos o de las situaciones sociales. Pone ejemplos de cosas que ya deberían estar hechas y no se han hecho. Se podría ir avanzando en puntos de la moción.

Se refiere, la Sra. Hinojosa Serena, a párrafos concretos de la moción, cuando habla incluso que ha habido desentendimiento, y lo rebate. No se habla de cómo hay que hacer concretamente una serie de cosas. Se desconoce el funcionamiento de los servicios sociales. Va diciendo cómo se están haciendo ya las cosas que se dicen en la moción, y otras cosas no son necesarias en este momento.

La Sra. Galán Gómez, insiste en preguntar qué van a hacer con las personas sin hogar. La situación que viene no se parece en nada a la anterior. No pretende centrar el debate en cuestiones técnicas. Hablan de futuro social en la ciudad con las personas sin hogar, es un compromiso político.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales del PSOE (10) y Ciudadanos (3), no aprobó la moción de referencia, cuyo texto expresa lo siguiente:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/8979**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS CR**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## **PROPUESTAS ASOCIACIÓN BUEN CAMINO PARA SERVICIOS SOCIALES DE CIUDAD REAL.**

### **MOCIÓN NECESIDADES REALES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR**

Hace poco más de un año que asumimos la responsabilidad de colaborar como Asociación con las personas sin Hogar de Ciudad Real.

En este recorrido, a nuestro entender, resultaba necesario y oportuno realizar ahora, en el ámbito de la intervención social y los servicios sociales, con el objeto de compartir nuestros pasos, planteamientos y reclamaciones en la materia y, sobretodo, de poder recibir, en vivo y en directo, vuestras sensaciones, dudas, aportaciones y propuestas.

### **Para eso estamos aquí. AL MENOS PARA PRESENTAR DIFERENTES PROPUESTAS**

La importancia que damos a los servicios sociales Y quisiéramos decir refiriéndonos a la importancia estratégica que damos a los servicios sociales, en el marco del desarrollo económico y los avances del bienestar en nuestra ciudad.

Los servicios sociales entendemos que deben ser aquellos que responden con sus actuaciones, a las necesidades de las personas más vulnerables en lo que tiene que ver con su autonomía funcional, su integración familiar y comunitaria. Por eso entendemos que debería ser uno de los sectores que más debiera atenderse; ya que, además, está creciendo paulatinamente, sin dar ninguna solución eficaz.

Por ello, es el ámbito de la acción pública, de la Acción Social y pro bienestar, que más debería haberse desarrollado y transformado en estos años.

Ello debido, a que dos de las principales **tendencias de cambio social**, que venimos viviendo en nuestra sociedad afectan directamente al objeto de los servicios sociales, haciendo que se incremente, transforme e intensifique la necesidad que las personas tenemos de este tipo de servicios.

**La primera** de esas grandes tendencias es el incremento del número de personas con limitaciones en su autonomía para realizar las actividades de la vida diaria,



fundamentalmente por el alargamiento de la esperanza de vida de la población.

**La segunda** tendencia es la de del cambio en las estructuras y dinámicas familiares y comunitarias. Un cambio que está llevando consigo un incremento de las limitaciones de esas estructuras familiares y comunitarias para brindar a las personas apoyos que puedan compensar la falta de autonomía funcional de la que antes hablábamos. Así las redes familiares y comunitarias ven como disminuye de forma importante su disponibilidad para el cuidado de las personas que, de forma temporal o permanente, presentan discapacidad o dependencia y PERSONAS QUE TERMINAN EN LA CALLE, A MENUDO TRAS UN PROCESO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, POR ADICCIONES O BIEN POR OTROS MOTIVOS.

La confluencia de estas DOS tendencias hace que las necesidades de apoyo, que anteriormente habían sido consideradas excepcionales o, en todo caso, propias de colectivos minoritarios, empiezan a ser vistas como universales y merecedoras del desarrollo y la estructuración de un importante sector de actividad y específicamente, de una red pública de servicios que dé forma a un nuevo pilar del bienestar, equiparable en envergadura y visibilidad a otros ya reconocidos como el sanitario o el educativo.

Los servicios sociales se alejan cada vez más de una configuración en clave de asistencia social, sin objeto específico y se visualizan y estructuran, cada vez más, como un pilar del sistema de bienestar, con sus propios cometidos, que interesa a todas las personas, pues todas las personas vamos a necesitar los servicios sociales en unos u otros momentos de nuestra vida.

Hay que entender, además, que este crecimiento innegable de la demanda y la oferta de servicios sociales no es suficientemente expresivo del verdadero incremento de la necesidad de servicios sociales, en la medida en que parte de esa necesidad se expresa todavía como demanda de otros servicios, como demanda de prestaciones económicas, como es el caso de las prestaciones económicas para el cuidado familiar previstas por la ley de dependencia O LA DEMANDA DE UNA PRESTACIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA O SOLIDARIDAD PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD, COMO EL COLECTIVO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR Y CONTEMPLADO EN LAS AYUDAS INSUFICIENTES A TODAS LUCES, QUE PROVIENEN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES O DE ESTE AYUNTAMIENTO PROPIAMENTE.

Por todo ello, la importancia estratégica de los servicios sociales no sólo tiene que ver con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



las importantes necesidades y demandas sociales a las que estos servicios DEBERÍAN DAR respuesta, sino también por su capacidad para contribuir a hacer más ordenado y eficiente el conjunto del sistema de bienestar.

No cabe duda de que la inclusión las personas más vulnerables van a ser también usuarias de los servicios sanitarios, sociales u otros. De ahí la necesidad de que en cada uno de los ámbitos se tenga la capacidad de identificar las necesidades de apoyo.

La política de inclusión social es una gran política transversal haciendo que los servicios sociales, no olviden que deben tener en el centro a la persona, sin fragmentarla en procesos burocratizados e ineficientes.

La difícil situación económica en la que nos encontramos no es sino un acicate más para la búsqueda de la mayor racionalidad, sencillez, austeridad y eficiencia en la aplicación de los recursos que les confía la ciudadanía y en las que tienen responsabilidad.

El fortalecimiento de los servicios sociales resulta fundamental en nuestra capital, por la contribución que éstos DEBIERAN proporcionar al bienestar, y la cohesión social.

En este contexto, entendemos que se dan las condiciones para dar un salto cualitativo en una ACTUACIÓN de inclusión activa, mediante la asunción por parte de los Servicios Sociales de esta capital de las siguientes propuestas:

#### PROPUESTAS:

**1. Que se inicien los trámites para la creación de un Albergue Municipal**, digno de una ciudad como ésta. No una vivienda unifamiliar que apenas da cabida a 10 personas y deja hueco para no más de 3 ó 4 transeúntes por el programa de reinserción. Nos referimos a la vivienda-albergue de Jericó o Siloé, que gestiona Cáritas. Algo muy diferente a lo que debiera ser un albergue Municipal de una ciudad. Tómese de referente el Albergue Municipal de Albacete.

**2. Que, en caso de habilitar dicho albergue, se utilicen instalaciones ya construidas** y que no se utilizan como la Residencia Universitaria Francisco Nieva, el Doncel o una parte de alguno de los Hospitales cerrados en la ciudad.

**3. Que se inicien los trámites para crear un Comedor Social.** Teniendo también en cuenta la difícil situación por la que están pasando muchos ciudadanos de esta Capital tras perder sus empleos y no dejarlos a su suerte y que les atienda si puede algún Centro Religioso o asociaciones varias, desentendiéndose por completo del problema.  
CABE ESTE COMEDOR, EN LAS INSTALACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS



COMO APTAS PARA UN ALBERGUE.ser atendidos.

4. Que se inicien los trámites para asumir la gestión de las prestaciones económicas de garantía de ingresos Vital, Emergencia y Solidaridad, para las Personas sin Hogar de esta capital, atendiéndoles a pié de calle si es necesario; no hay tal cantidad de personas en estas circunstancias que no puedan

5. **Que se inicien los trámites para potenciar las herramientas y medidas de activación para el empleo**, de las personas reciban o no, alguna renta de ingresos y estén en edad y capacidad de trabajar.

6. **Que se inicien los trámites para facilitar espacios**, donde poder refugiarse y dormir con dignidad. La Atención de los servicios sociales en el acompañamiento y la intervención de las personas sin hogar,

7. **Que se inicien los trámites para que las prestaciones económicas de solidaridad o de emergencia, se conviertan, en una parte más de una inclusión activa**, con opciones para aproximarse lo más posible al mundo del empleo básico, que finalmente se debe convertir en el medio que le permita, en su caso, dejar de recibir la propia prestación económica.

8. **Que se cuente con la colaboración de otros colectivos profesionales** como psicólogos, o terapeutas, atentos a la diversidad de este colectivo y capaz de trabajar con todas las personas que necesitan de una inclusión social y laboral.

9. **Que se inicien los trámites para establecer un itinerario de inclusión activa** adecuada, que contenga alternativas diversas de diagnóstico, formación, motivación, orientación, intermediación, información, seguimiento, recualificación, empleo con apoyo, empleo protegido y otras formas de actividad.

10. Que se inicien los trámites para **facilitar el ingreso** de aquellos que lo soliciten o casos de incapacidad clara observadas por los Servicios Sociales, **en Centros de Rehabilitación** donde puedan reinsertarse socialmente en el futuro, creando una vida digna y haciéndoles sentirse útiles a la sociedad.

11. **Que se inicien los trámites para facilitar el Acceso a viviendas o habitaciones de alquiler**, con carácter social. Ellos lo demandan continuamente; ya que algunos pueden pagar, según comentan hasta 200 €; pero nadie les alquila viviendas o habitaciones.



12. **Informar con claridad y enviar información**, de los diferentes tipos de ayudas a las que pueden acogerse las personas más vulnerables.

13. Que se inicien los trámites para **evitar las demoras en el tiempo de los pagos**, acelerar al máximo que puedan recibir lo que les corresponda.

Este cambio, debe contribuir también a liberar recursos y capacidades en los servicios sociales municipales, para una aplicación más intensa de la intervención familiar y comunitaria y una mayor orientación de los mismos a las finalidades que les marca la ley.

#### **NOVENO.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR. AYUDAS CONCEJALÍA DE IGUALDAD.**

**(EL AUDIO COMIENZA EN EL MINUTO 01:30:54 Y FINALIZA EN EL 02:09:06)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción de referencia fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Pleno de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, en sesión de 25 de Mayo de 2020.

Hace uso de la palabra la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, quien explica y defiende la moción.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que su grupo comparte la preocupación por la situación de la precariedad laboral de las mujeres que se va a agravar con esta situación. Falta conciliación laboral. Los Ayuntamientos tienen competencias limitadas pero se pueden hacer cosas. En el anterior Pleno se abstuvieron en el tema de la conciliación porque ya se estaba tratando en las Mesas COVID. Van a votar a favor por el respaldo a estas políticas de conciliación.



La Sra. Chacón Madrid, Concejala de Igualdad, habla sobre el agravamiento de estos problemas con el COVID. Van a seguir trabajando en la Concejalía, en el Centro de la Mujer y con el Consejo Local de la Mujer y pone en valor el trabajo que se hace. Expone todo lo que ese está haciendo en estas materias y por eso no ve necesaria la moción.

A continuación por la Sra. Mur Nuño, agrega que los vecinos piden ayuda. Insiste en la importancia de la moción y de lo que se pide en ella. Quiere que no haya retroceso en la igualdad de oportunidades.

Por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, se dice que no comprende cómo no hay unanimidad. En las mesas del COVID se está trabajando en esto. Estas cosas se están haciendo en otros municipios de todos los colores. Aquí no se aplican medidas transversales. Es un debate fundamental.

Contesta la Sra. Chacón Madrid, que tiene que negar cosas que se han dicho en las anteriores intervenciones. Recuerda lo que se ha tratado en el Consejo Local de la Mujer. No se deben hacer cosas paralelas a la mesa, porque se ningunearía. Hay que aunar esfuerzos. Se están dejando la piel trabajando desde la Concejalía y desde esas mesas y por supuesto le preocupa toda esta situación.

Finalmente, la Sra. Mur Nuño, pide al equipo de gobierno que se lo replantee. Está en el Consejo Local de la Mujer desde que se creó y allí hay que ir con medidas. Hace falta voluntad e interés. No seamos siempre soporte de conciliación, hace falta más unidad.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Ciudadanos (3), no aprobó la moción de referencia, cuyo texto dice lo siguiente:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/8990**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN**

El Grupo Municipal Popular con motivo de la situación en la que nos encontramos inmersos en esta gran crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que no tiene precedentes, y que está castigando con mayor fuerza a las mujeres, por partir previamente en muchas ocasiones de una situación de vulnerabilidad que se ha agravado con esta pandemia.

Disponemos en este Ayuntamiento de una Concejalía de Igualdad, que debe velar por la defensa de la igualdad prestando sus servicios a las mujeres desde el Centro Local de la Mujer y que debe en estos momentos liderar este proceso de apoyo e intervención para que las mujeres no sigan siendo el objetivo del paro, del trabajo en precario, del trabajo a tiempo parcial o en economía sumergida, que no sean el simple soporte vital en conciliación que les arroja a renunciar a un empleo o a no poderse formar para conseguir otro, y que por no conseguir esa independencia económica, son objeto de la violencia de su pareja.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Solicitar la creación de una red de apoyo a la conciliación coordinado por la Concejalía, que cubran de una manera urgente la falta de recursos, como centros escolares abiertos, escuelas de veranos, etc..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- Solicitar la creación de una bolsa de empleo con colectivos prioritarios, jóvenes, mujeres mayores de 45 años, para generar empleo en los nuevos yacimientos de empleo que se están generando como consecuencia de esta crisis.

*Antes de continuar con el orden del día, por la Presidencia se expresa que le indica el Sr. Secretario General del Pleno que, aunque queda poco, son ya las 20:15 horas y sería mejor hacer el receso de 15 minutos como siempre.*

**A LAS 20:30 HORAS SE VUELVE A REANUDAR LA SESIÓN.**

**DÉCIMO.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR. AYUDA A DOMICILIO**  
**(EN ESTA SEGUNDA PARTE DEL PLENO EL AUDIO COMIENZA EN EL MINUTO 00:18 Y FINALIZA EN EL 42:57)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Pleno de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, en sesión de 25 de Mayo de 2020.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción.

La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, reconoce el trabajo hecho por las trabajadoras de Ayuda a Domicilio en esta crisis, pese a su precariedad laboral. Manifiesta su sorpresa ante la exposición de motivos del Grupo Popular en esta moción. Desea escuchar lo que el PSOE va a decir porque de Ciudadanos no escucha ninguna opinión en este Pleno. Agrega que el PP denuncie también los servicios sociales porque el Sr. Page no está pagando, es algo que entienden

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



y comparten. A la Sra. Roncero le dice que también hay que contar todo, no sólo una parte, tienen que contar el recorrido en la Comunidad de su partido y lo que han lesionado en colectivos de servicios sociales. Que demuestren a Ciudad Real si el PSOE está gobernando con Ciudadanos, con su discurso quiere saber de qué lado están, si con el Sr. Page o con la línea del Gobierno Estatal.

Responde el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, que le da la bienvenida al PP porque esté interesado ahora por los servicios sociales, pero tuvieron la oportunidad en 20 años de preocuparse. Pone ejemplos de lo que ha mencionado. Que no generen alarma entre los usuarios, los convenios se firmaron. Esta es otra moción del Sr. Belda para hablar realmente de la Junta de Comunidades. No traigan en paralelo propuestas que se pueden llevar a la mesa, sigan trabajando allí.

La Sra. Roncero García-Carpintero, contesta a la Sra. Galán que la que habla es concejala de Ciudad Real, no otra cosa y se centra en lo que necesita Ciudad Real. Al Sr. Clavero, decirle que tiene soberbia, poca sensibilidad y poco sentido democrático. Esta moción defiende cosas de los vecinos de Ciudad Real. Hay que sumar, garantizar servicios y contar con financiación, aportando todo el mundo, debiendo la Junta de Comunidades pagar su parte. Califica de irresponsabilidad la conducta del Sr. Page, y pide que se respete a la oposición.

A continuación por la Sra. Galán Gómez, dirigiéndose a la Sra. Roncero, le dice que tiene que contar todo a los vecinos. Al Sr. Clavero, comentarle que fue el Grupo Municipal de Unidas Podemos quien presentó medidas para crear esa mesa. Le cuesta debatir y aceptar propuestas. El Sr. Page no está pagando a Ciudad Real, esos impagos hay listas de espera por la no dotación. Su Grupo va a votar que sí por sentido de la responsabilidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Clavero Romero, contesta que están confundiendo las cosas. Lo que haga la Junta no les influye para mal ni crea problemas para los ciudadanos. No creen alarma. Ya verán en mesa las propuestas de todos. Se contradicen con la propuesta de la mesa i, respeten el sistema de trabajo que han creado.

Por la Sra. Roncero García-Carpintero, se indica que van a hacer sólo mesas y dejar el control y la fiscalización que ejerce el Pleno. Al Sr. Clavero no le parece mal que el Sr. Page no pague o se retrase en pagar al Ayuntamiento los servicios sociales. Eso sí, no bajan tributos y los impuestos, y no pueden poner más dinero para un fondo de reactivación económica porque el Sr. Page no paga. No debería ningunear éste a los vecinos de Ciudad Real. Hay irresponsabilidad e injusticia si votan que no. Algunos y algunas piensan más en su futuro político de aquí a poco más de un año.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 10 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Ciudadanos (3), **no aprobó la moción de referencia**, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Pleno de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, en sesión de 25 de Mayo de 2020, y cuyo texto expresa lo siguiente:

“Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/9192

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCION

La Resolución de 14/03/2020, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas y recomendaciones en el ámbito de los Servicios Sociales con motivo del coronavirus (COVID-19), establecía, en su apartado 2, medidas y recomendaciones para el personal de Ayuda a Domicilio. Durante éste tiempo ha primado, exclusivamente y no pudiendo ser de otra forma, seguir prestando el servicio de Ayuda a Domicilio con las máximas garantías de seguridad, trabajando en tan excepcional situación en coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria, habiéndose producido múltiples incidencias que, gracias a la implicación de los profesionales se han ido superando. En la actualidad, una vez superada la tercera parte del ejercicio 2.020, no consta que se haya recibido cantidad alguna de los Convenios del Servicio de Ayuda a Domicilio con una cantidad prevista de 693.413 €, ni otros que mantiene este Ayuntamiento con la Junta de Comunidades en el ámbito social: como el Plan Concertado en el que se nos adeuda para 2020, 334.775 €, en Centro de Atención a la Infancia en que se adeuda 16.000 € o el Centro de la Mujer que asciende a 146.950 €. Esto supone que la Junta no ha abonado ni un céntimo del 1.191.138€ de estos servicios que presta el Ayuntamiento aunque vayamos a terminar el 5 mes del año y al menos debiera haber atendido unos 390.000 € que ha tenido que adelantar el municipio. Siempre es negativa esta situación, pero dadas las actuales circunstancias resulta incomprensible ahora que habrá que hacer mayores esfuerzos para garantizar la prestación de servicios para la población más vulnerables que está creciendo por los efectos sociales y económicos de la crisis del COVID19. Además dado que se trata de servicios todos ellos que están vivo y activo, y que para ser verdaderamente eficaz debe adaptarse a la realidad y a un momento que se ha compilado sobremanera con los efectos de la pandemia del COVID 19, la falta de pago y respuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha puede provocar efectos negativos en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



los servicios que presta este ayuntamiento sujetos a convenios con la administración autonómica.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO: - Que por las Concejalías de Economía y Hacienda, Igualdad y de Acción Social, y ante los impagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se estudien los efectos del COVID19 en aquellos servicios que presta el Ayuntamiento, en especial aquellos que se desarrollan en virtud de convenios como el de Ayuda a Domicilio, y se analicen las nuevas necesidades de financiación que van a ser precisas para atender las nuevas necesidades que ya sabemos se están produciendo. “

**UNDÉCIMO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)**  
**(EL AUDIO COMIENZA EN EL MINUTO 43:00 Y FINALIZA EN EL 47:30)**

**I.- URGENCIAS**

**NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)**

**Abierto el punto de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.**



**1º.-** Por el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre la no celebración de corridas de toros en Ciudad Real ruega que se cumpla con lo que se han comprometido con los aficionados y cuentan con el apoyo de su grupo.

**2º.-** La Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, hace un ruego relativo al destino de la compra de 250 test que se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local .

### **RESPUESTAS**

**1º.-** La Sra. Mesías Avis, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, que el ruego que se hace en cuanto al tema de la Plaza de Toros lo toma como tal, pero que el Sr. Cañizares también es socio y tiene información de primera mano.

**2º.-** El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Recursos Humanos, dice que en el anterior Pleno se planteaban test masivos pero tienen una normativa Regional y Estatal que cumplir.

**Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Excm. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos.**

**De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.**